



SECRETARÍA DE
EDUCACION DE BOYACA
Calidad Educativa



CIRCULAR 55

Tunja, 20 de septiembre de 2010

PARA: ALCALDES, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

ASUNTO: Reajuste, ejecución, seguimiento y socialización de los Proyecto de Educación Ambiental Escolares PRAE

La Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento de la Misión propende porque la Educación Ambiental, sea Educación que motive y estimule cambios positivos de actitud con respecto al entorno en el cual se desenvuelven los individuos y las colectividades y enfatiza que las relaciones entre Escuela y Comunidad, sean el fermento para la construcción de valores que incluya la tolerancia, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la participación, entre otros, lo que implica una formación, íntimamente ligada a la ética ciudadana y la vivencia Hombre –Naturaleza.

La Educación Ambiental debe abrir espacios de cooperación, comunicación e intercambio a través de procesos de investigación, información, participación y gestión para lograr la protección, conservación y desarrollo sostenible del medio ambiente.

La Educación Ambiental debe proporcionar herramientas y espacios para construcción de proyectos enmarcados en el concepto de calidad de vida y fundamentados en el manejo adecuado del medio, en el cual vivimos el presente y con claros criterios de construcción del futuro.

Para la comprensión del **ambiente** y de su compleja dinámica, se requiere contenidos, conceptualizaciones, metodologías y estrategias provenientes de las



2/3 Continuación de la Circular N° 55 del 20 de septiembre 2010

diferentes áreas del conocimiento y atender a los postulados de la Política Nacional de Educación Ambiental y la variada gama de actividades humanas.

Somos conscientes que desde 1995 se vienen construyendo PRAES, según el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 y también la Resolución 4210 del 12 de septiembre del 1996, pero no se tiene en los anales la información y el alcance de la aplicación y los resultados no se han sistematizado, no se han valorado, por lo tanto no se puede precisar qué calidad y efectividad han tenido.

Los PRAE han sido factor e insumo clave para la Educación Ambiental, es de suma importancia y urgente conocer y tener la información de estos proyectos en los temas tratados, explorados, profundizados y aplicados; así como las soluciones logradas, la población beneficiada, el compromiso Institucional, para demostrar con suficiencia que el producto de la acción de los PRAE y el Servicio Social Estudiantil no es sólo teoría, sino aprehensión de valores y actitudes frente a la concepción y el manejo de lo Ambiental.

Los Proyectos de Educación Ambiental Escolares PRAE deben ser experiencias significativas, es necesario e importante su socialización, reconocimiento, estímulo y seguimiento. La socialización está planeado hacerla del 27 al 29 de octubre del año en curso, les recomendamos estar pendientes de la convocatoria; el reconocimiento y estímulo efectivo será consecuencia del ejercicio de socialización y se hará en fecha por definir. El seguimiento mediante vista institucional, está previsto en el tiempo académico que falta del año en curso y continuará en el 2011.

Para sistematizar la información, es necesario diligenciar la Encuesta anexa a esta Circulara y enviarla con la debida celeridad en medio magnético y físico a la oficina del Equipo de Calidad Educativa, al correo electrónico igomez@sedboyaca.gov.co, Coordinación de Educación Ambiental, a José Dimas Gómez Montoya, Celular: 3138307481. Igualmente, para participar en la socialización del Proyecto de Educación Ambiental Escolar PRAE de su institución



3/3 Continuación de la Circular N° 55 del 20 de septiembre 2010

educativa, es preciso inscribirlo desde ya, en el correo electrónico mencionado, con los siguientes datos: Municipio, Institución Educativa, Nombre del Proyecto, Temática tratada y los Nombres de los autores, sólo uno de ellos vendrá a la socialización, correos electrónicos, y celulares.

La Secretaría reconoce a los Señores Rectores y Rectoras su liderazgo, capacidad de gestión y compromiso institucional y a la vez les solicita:

- Motivar e impulsar la Educación Ambiental,
- **Reajustar el Proyecto de Educación Ambiental PRAE, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial POT, de su respectivo municipio..**
- Promover y darle aplicación a los PRAE,
- Incluir temática de Educación Ambiental en el Servicio Social Estudiantil,
- Incluir el PRAE en el Proyecto Educativo Institucional, y
- Dar a conocer la Legislación en materia de Educación Ambiental.

Con sus valiosos aportes, esperamos la formación de una conciencia para la conservación, protección y el mejoramiento del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, para lograr una excelente calidad de vida.

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

JOSÉ HERNAN FORERO BUTRAGO
Coordinador Equipo Calidad Educativa

Proyectó: JOSÉ DIMAS GOMEZ MONTOYA
Equipo Calidad Educativa